

Ciudad de Buenos Aires, 8 de Mayo de 2020

Dra. Marcela Miriam Losardo: Ministra de Justicia y Derechos Humanos

Dra. Victoria Analía Donda Pérez

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

S/D

REF. Impugna designación de la contadora Ana Beatriz Priolo, en el cargo de Coordinadora de Administración Financiera, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

ASSEFF ALBERTO EMILIO, abogado, T.23-F.487 C.P.A.C.F. en carácter de DIPUTADO NACIONAL POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en mi público despacho de Av. Rivadavia 1841, Ciudad A. de Buenos Aires, correo electrónico: pncunir@yahoo.com.ar, a la Dra. Victoria Analía Donda Pérez a cargo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) me presento y respetuosamente digo:

1) El objeto de esta presentación es **IMPUGNAR la, designación, de la contadora Ana Beatriz Priolo**, en el cargo de Coordinadora de Administración Financiera, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

La presente impugnación se encuentra fundada, esencialmente, antecedentes que cuestionan su honestidad e integridad moral, consecuencia de lo cual, no reúne los requisitos exigidos para la función

2) Los Hechos que fundamentan esta presentación.

El 6 de mayo de 2020, a través de la Decisión Administrativa 680, con la firma del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero y de la ministra de Justicia, Marcela Losardo, bajo cuya órbita se encuentra el Instituto: fue designada la contadora Ana Beatriz Priolo, en el cargo referido en el INADI.

La CPN Ana B. Priolo fue ex directora general de administración del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y en ejercicio de su cargo, **fue detenida** en agosto del 2016 junto a Hernán Azzari, exintegrante de la Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones dependiente de la misma Cartera, con motivo de actuaciones fraudulentas cometidas entre los años 2012 y 2013 durante la gobernación de Daniel Scioli y cuyo ministro de Salud era entonces Alejandro Collia, todo en perjuicio del erario publico de la Provincia de Buenos Aires.

La causa fue llevada adelante por el titular de la Unidad de Investigaciones Complejas N°8 Ciudad de La Plata Dr. Jorge Paolini, quien además en ese momento libró varias órdenes de captura contra otros ex integrantes del mencionado Ministerio.

Las detenciones que fueron firmadas por el juez de garantías, Dr. Cesar Melazo, se imputaron delitos de asociación ilícita, fraude contra el Estado y negociaciones incompatibles con la función pública. El modus operandi se verifico en varios expedientes administrativos judicializados, con graves perjuicios fiscales para la provincia de Buenos Aires, p.e. al comprar insumos que nunca llegaron a destino.

La nombrada Ana Beatriz Priolo, también, registra antecedentes por compras fraudulentas de drogas oncológicas en el Instituto de Obra Médico Asistencia (IOMA) y Contratos con probada corrupción de direccionamiento de la obra pública.

Así también el Dr. Raúl Idelmar Seillant, titular del Sindicato único de Profesionales de Trabajadores y Técnicos de IOMA (Supttioma), aseguró que las detenciones de la Contadora Priolo, y otros exfuncionarios son parte de una problemática de corrupción mucho mayor: el desfalco de los fondos en IOMA que dejaron al gobierno de María Eugenia Vidal una deuda de \$ 2800 millones.

Actualmente la Contadora Ana Beatriz Priolo, quedó involucrada en una causa en la cual se encuentra imputado el exgobernador Daniel Scioli, imputándoseles la adjudicación irregular de nueve obras públicas en el marco de la construcción de Centros de Pronta Atención (UPAS) por un valor de más de \$ 117 .000.000.

Según la acusación realizada por el fiscal Álvaro Garganta, el Gobernador Scioli recibía retornos por la edificación de dichos centros. El magistrado considera que entre los años 2011 y 2015, Collia y Scioli fueron pilares fundamentales para los negocios ilícitos de Priolo y

Matías Alcalde (ex director de Contabilidad) para la adjudicación de otras obras por un valor millonario

Es evidente que la designación directa, de la nuevamente funcionaria: CPN **Ana Beatriz Priolo**, se encuentra en violación de la ley 25.188 Ley de Ética de la Función Pública del del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por Decreto 41/99 y de todo el marco normativo básico, aplicado a la luz de las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional y en las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción aprobadas por nuestro país, que poseen rango superior a las leyes (conforme artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional)

Por los motivos expuestos, solicito a la Sra. Ministra, la revisión de tal designación a fin de la prevención e investigación de la corrupción y el respeto a las políticas de transparencia, bajo apercibimiento de formalizar denuncia ante la Oficina Anticorrupción y demás que en derecho pudieren corresponder.

PETITORIO: Por todo lo expuesto, solicito:

1-Se tenga por presentada formalmente, la impugnación a la designación de la contadora Ana Beatriz Priolo, en el cargo de Coordinadora de Administración Financiera, del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).

2) Se me notifique, al domicilio denunciado, (físico y/o electrónico) de las resoluciones que se adopten en el marco del expediente que se forme por el presente escrito.

Saludo a la Dra. Marcela Miriam Losardo: Ministra de Justicia y Derechos Humanos y a la Dra. Victoria Analía Donda Pérez: a cargo del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con distinguida consideración



DR. ALBERTO E. ASSEFF

ABOGADO

T.23 F.487 C.P.A.C.F.

DIPUTADO NACIONAL